



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL **N° 1021 - 2009 - Gobierno Regional del Callao - GRI**

Callao, 20 MAR. 2009

VISTOS:

La Carta N° 178-MM-HNDAC de fecha 02 de Marzo de 2008, presentada por el Contratista **PSV CONSTRUCTORES S.A.**, la Carta S/N de fecha 09 de Marzo de 2009, presentada por el Supervisor de Obra, el Informe N° 58-2009-GRC/GRI-OC-VOM de fecha 16 de Marzo de 2009 emitido por el Coordinador de Obra, el Informe N° 118-2009-GRC/GRI-OC de fecha 16 de Marzo de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción, el Informe N° 072-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 18 de Marzo de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

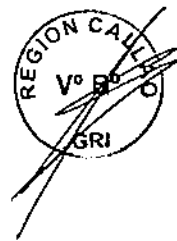
CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N° 014-2007-REGION CALLAO-OEI-CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, de fecha 13 de Diciembre de 2007, se suscribió Contrato con la empresa **PSV CONSTRUCTORES S.A.**, a efectos de llevar a cabo bajo el Sistema a Suma Alzada la Ejecución de la Obra "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION-CALLAO**", por el monto de su propuesta económica ascendente a la suma de S/. 3'647,538.09 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 09/100 NUEVOS SOLES) incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 595-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 07 de Octubre de 2008, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 por sesenta (60) días calendario, del Contrato N° 014-2007-REGION CALLAO-OEI-CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, de fecha 13 de Diciembre de 2007, con lo cual el plazo contractual queda establecido en cuatrocientos veinticinco (425) días calendario y la fecha de término contractual queda desplazada hasta el 14 de Marzo de 2009;

Que, mediante Carta de Vistos, **PSV CONSTRUCTORES S.A** solicita al Supervisor de la Obra, antes del vencimiento del plazo contractual, la Ampliación de Plazo N° 02 por ciento diez (110) días calendario, por causales debidamente sustentadas, las cuales varían el final de la Obra, conllevando a la modificación del calendario de avance de Obra;

Que, mediante Carta S/N de fecha 09 de Marzo de 2009, el Supervisor de la Obra, considera que es procedente se otorgue la Ampliación de Plazo N° 02 por cuarenta y cinco (45) días calendario, tiempo necesario para ejecutar los trabajos de rehabilitación de las tuberías enterradas de desagüe en el sótano del edificio San Juan;



Que, mediante Informe N° 58-2009-GRC/GRI-OC-VOM de fecha 16 de Marzo de 2009, el Coordinador de Obra considera que es procedente aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 por treinta y cinco (35) días calendario, para la ejecución del presupuesto Adicional N° 03, sin reconocimiento de los mayores gastos generales, siendo que los mismos ya se están considerando en el presupuesto adicional respectivo;

Que, mediante Proveído en el Informe N° 118-2009-GRC/GRI-OC de fecha 16 de Marzo de 2009, la Gerencia Regional de Infraestructura muestra su conformidad se declare procedente lo informado por el Coordinador de Obra;

De acuerdo con las facultades delegadas otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 522 de fecha 28 de Noviembre de 2008 y, lo establecido, en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGIÓN CALLAO-CR de fecha 13 de Marzo de 2008, y contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Ampliación de Plazo N° 02 por treinta y cinco (35) días calendario, del Contrato N° 014-2007-REGION CALLAO-OEI-CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, de fecha 13 de Diciembre de 2007, con lo cual el plazo contractual queda establecido en cuatrocientos sesenta (460) días calendario y la fecha de término contractual queda desplazada hasta el 11 de Abril de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que respecto de la Ampliación de Plazo N° 02 aprobada en el Artículo Primero de la presente Resolución, no le corresponde reconocimiento alguno de mayores gastos generales, al encontrarse considerados en el presupuesto del Adicional N° 03.

ARTÍCULO TERCERO.- Suscribir la Addenda N° 02 al Contrato N° 014-2007-REGION CALLAO-OEI-CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, de fecha 13 de Diciembre de 2007, precisando que el nuevo plazo contractual queda establecido hasta el 11 de Abril de 2009.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA





ADDENDA N° 02 AL CONTRATO N° 014-2007- REGION CALLAO – OEI

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

Conste por el presente documento, la Addenda N° 02 al Contrato N° 014-2007-REGION CALLAO - OEI- CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA, suscrito el 13 de Diciembre de 2007, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con RUC N° 20505703554, a quien en adelante se le denominará **LA REGIÓN CALLAO**, con domicilio Legal sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representado por su Gerente Regional de Infraestructura **ING. LUIS EDUARDO SATTUI CASTAÑEDA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 06449132, designado por Resolución Ejecutiva Regional N° 007 de fecha 01 de Enero de 2007, quien actúa de acuerdo a las facultades delegadas en el Artículo 2 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 504 de fecha 11 de Noviembre de 2008, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 522 de fecha 28 de Noviembre de 2008 y de la otra parte la empresa **PSV CONSTRUCTORES S.A.**, con RUC N° 20112182021, con domicilio en Calle Los Zorzales N° 160-2do Piso-San Isidro, debidamente representado por el **SEÑOR MARIO PEÑA FUENTES**, identificado con D.N.I. N° 06109501, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

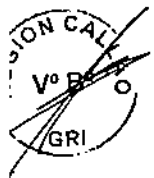
CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA: ANTECEDENTES

El Gobierno Regional del Callao, a través del Gerente General Regional, suscribió el CONTRATO N° 014-2007-REGION CALLAO-OEI - CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA de fecha 13 de Diciembre de 2007, con EL CONTRATISTA, para llevar acabo la Ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN-CALLAO**", por un valor de S/. 3'647,538.09 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 09/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario.

Mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 595-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 07 de Octubre de 2008, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 por sesenta (60) días calendario, del Contrato N° 014-2007-REGION CALLAO-OEI-CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, de fecha 13 de Diciembre de 2007, con lo cual el plazo contractual quedó establecido en cuatrocientos veinticinco (425) días calendario y la fecha de término contractual se desplazó hasta el 14 de Marzo de 2009.

CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA.- OBJETO MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Las partes intervinientes en el Contrato N° 014-2007-REGION CALLAO – OEI CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, acuerdan modificar el numeral 4.1 de la Cláusula Cuarta, conforme a lo dispuesto en la Resolución Gerencial Regional N° **021** -2009-Gobierno Regional del Callao-GRI, quedando establecido el nuevo plazo contractual en cuatrocientos sesenta (460) días calendario.



PSV CONSTRUCTORES S.A.
Ing. Mario Peña Fuentes
Gerente General

CLÁUSULA ADICIONAL TERCERA.- DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS

Las partes dejan constancia que las demás estipulaciones contenidas en el Contrato N° 014-2007-REGIÓN CALLAO – OEI - CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, suscrito el 13 de Diciembre de 2007, permanecen inalterables y conservan su plena vigencia, ratificándose en todas y cada una de las Cláusulas que anteceden, por lo que proceden a suscribir el presente instrumento en dos ejemplares, igualmente válidos, en la ciudad del Callao a los



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PSV CONSTRUCTORES S.A.


Ing. Mario Peña Fuentes
Gerente General

EL CONTRATISTA